

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Innovación e Investigación en Informática/Master in Innovation and Research in Informatics por la Universidad Politécnica de Catalunya

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s:

- Facultad de Informática

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Institución presenta la siguiente modificación:

- Incluir una nueva especialidad en el programa de máster, denominada Minería de Datos e Inteligencia Empresarial/Data Mining and Business Intelligence, de 48 ECTS

Referente a esta nueva especialidad se incluye información en los siguientes puntos:

Datos básicos de la descripción del título:

Se ha añadido la nueva especialidad de 48 ECTS y se indica que no es obligatorio cursar una especialidad para la obtención del título

Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha incluido, la justificación referente a la implantación de la nueva especialidad. Se pone de manifiesto el interés del título en relación a la planificación de las enseñanzas en el mapa universitario de Catalunya, además del interés académico de la propuesta que se justifica a través de referentes externos.

Complementos formativos:

Se especifican las asignaturas del grado de Ingeniería Informática impartido por la FIB que los estudiantes admitidos en el máster deben haber cursado o tener reconocidas para la especialidad de Minería de Datos e Inteligencia Empresarial/Data Mining and Business Intelligence”

Descripción del plan de estudios:

Se ha incluido información referente a la especialidad incorporada en el plan de estudios del máster y actualizado el Órgano Responsable del Máster MIRI denominado CAMIRI (Comisión Académica del Máster en Innovación e Investigación en Informática).

Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han añadido las materias de la nueva especialidad, tanto de formación común como complementaria.

Se recomienda incluir en el cuadro 1 del apartado 5.1.1.2-Distribución temporal las dos especialidades que faltan, entre ellas la que es motivo de esta propuesta de modificación.

Finalmente, se han modificado los datos para incluir los correspondientes al nuevo rector y la

vicerrectora de la Universitat Politècnica de Catalunya,

Todos los cambios presentados a modificación, para incluir la nueva especialidad en Minería de Datos e Inteligencia Empresarial/Data Mining and Business Intelligence al Máster en Innovación e Investigación en Informática/Máster in Innovation and Research in Informatics, se consideran adecuados.

La Comisión evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Máster en Innovación e Investigación en Informática/Master in Innovation and Research in Informatics por la Universitat Politècnica de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes de la modificación efectuada a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Xavier Correig Blanchart

Barcelona, 07/03/2014